

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, jueves 2 de febrero de 1899

Número 27

Administración :  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DÍAS

Jueves 2—La Purificación de Nuestra Señora (Patrona de Esparta y Paraíso); san Aproniano, santas Cástula y Perpetua.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 270.—Concede prórroga de una licencia.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 240.—Hace nombramiento en reposición.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Aviso.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### Sección oficial

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 270

Palacio Nacional

San José, 1º de febrero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Prorrogar por ocho días la licencia concedida al Gobernador de la provincia de Guanacaste, don Camilo Mora A., y que continúe en ese puesto, por el tiempo dicho, don Maximiliano Alvarado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 240

Palacio Nacional

San José, 1º de febrero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar á don José María Montes Echeverría para Agente de Policía de Barbacoas del cantón de Puriscal, de esta provincia, en reemplazo de don Fidel Mora Vargas, cuya renuncia se acepta.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al 28 de enero último.

	Tomo	Asiento
María Montero Arguedas.....	65	5168
Juan Bautista Herrera Arias.....	—	5206
Jaime Gordon Bennett Record.....	—	5383
Jaime Gordon Bennett Record.....	—	5384
Miguel Villalobos Barquero.....	—	5393

Registro Público.—San José, 1º de febrero de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Rafael del cantón de Desamparados, para la composición de caminos del mismo distrito en el presente año de 1899.

A saber.

Alfaro Nicolás..... \$	6 00	Mora Maximino..... \$	2 00
Abarca Lino.....	2 00	Morales Francisco.....	1 00
Astúa Marcos.....	3 00	— Nazario.....	10 00
Abarca Baltasar.....	1 50	Monge Froilano.....	13 00
Amador Agustín.....	3 00	— José.....	2 00
Agüero Mariano.....	3 00	— Juan de Dios.....	6 00
Arias Pedro.....	3 00	— Pedro.....	2 00
Agüero Gordiano.....	3 00	— Manuel.....	2 00
Cascante Bartolo.....	25 00	— Joaquín.....	1 50
— Juan.....	5 00	— Manuel U.....	2 00
— Félix.....	10 00	— Desiderio, suc.....	6 00
— Sabas.....	2 00	— Eustaquio.....	6 00
— Antolín.....	1 00	— Antonio.....	2 00
— Pablo.....	1 00	— Pedro.....	2 00
— Esteban.....	1 00	— Rafael.....	2 00
— Lucas.....	1 00	Mora Elías.....	1 00
Cordero Zúñiga Félix.....	1 00	— Nazario.....	6 00
Cerdas Miguel.....	5 00	— Primitivo.....	4 00
Calderón Vicente.....	5 00	— Jesús.....	1 00
Cerdas Ezequiel.....	1 00	— Daniel.....	2 00
Calderón Pablo Mon-		— Chinchilla Ra-	
ge.....	2 00	món.....	1 00
— Santos.....	1 00	— Florencio.....	3 00
— Bartolo.....	1 00	— Juan B., suc.....	2 00
Castro Teodosio.....	15 00	Meza Francisco.....	1 50
— Florentino.....	6 50	Mora Mercedes.....	1 50
— Florencio.....	9 00	Morales Luis.....	5 00
Cascante Santiago.....	2 00	Monge Ramona.....	1 00
Calderón Rudecindo.....	1 00	Navarro León.....	3 00
Chinchilla Basilio.....	4 00	Porrás Benedicto.....	1 00
— Raimundo.....	1 50	— Fulgencio.....	6 00
— Pedro.....	1 00	— Alfonso.....	3 00
— Zacarías.....	1 00	— Rogelio.....	3 00
— Murcia Tobías.....	1 00	— Ezequiel.....	1 00
Chacón Benito.....	6 00	— Bartolo.....	2 00
— Dolores.....	3 00	— Crisóstomo.....	1 00
— Manuela v. de		— José.....	6 00
Sánchez.....	6 00	— Damián.....	6 00
Chinchilla Manuel.....	1 00	— Francisco.....	2 00
Durón Espiritusanto.....	2 00	— Elías.....	1 00
Díaz Juan Andrés, (su-		Piedra Juan.....	1 00
cesión).....	15 00	Picado Ubaldo.....	5 00
Fallas Plácido.....	15 00	Quirós José.....	1 00
— Sebastián.....	4 00	Retana José.....	9 00
— Silverio.....	5 00	— Norberto.....	8 00
— Felipe.....	1 50	— Gil.....	1 00
— Zenón.....	1 50	— Jesús.....	1 50
— Vicente.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Primo.....	2 00	— Victoriano.....	1 00
— Roque.....	4 00	Rojas Manuel.....	6 00

Fallas Juan..... \$	3 00	Rojas Zenón..... \$	1 00
— Jesús.....	4 00	Soto María.....	20 00
— Julián, suc.....	2 00	Salazar Bartolo.....	8 00
— Marcelino.....	4 00	Segura Anselmo.....	5 00
— José.....	1 00	— Claudio.....	4 00
— Manuel.....	1 00	— Bernardo.....	2 00
— David.....	1 00	— José.....	1 00
García Cascante Ra-		Siles Eufasio.....	2 00
món.....	5 00	Sánchez Hilarión.....	1 00
Gamboa Jesús.....	4 00	— Chinchilla Jesús.....	1 50
Granados Zenón.....	2 00	Solano Santiago.....	2 00
Garro Monge Pablo.....	2 00	— José.....	1 00
García Juan.....	1 00	Ulloa Lucas.....	20 00
Granados Ricardo.....	1 00	— Blas.....	1 00
Hernández Gerardo.....	15 00	— Ignacio.....	1 00
Jiménez de Ramírez		— José.....	1 00
Rafaela.....	2 00	Valverde Pastor.....	2 00
— Emeterio.....	5 00	— Frutos.....	10 00
— E. Manuel.....	6 50	— Pablo.....	1 50
— V. Manuel.....	2 50	— Agustina.....	4 00
— Rafael.....	2 00	— Ezequiel.....	1 50
— Domingo.....	2 00	— José.....	4 00
— Juan.....	1 50	— Salvadora.....	1 00
— Silvestre.....	1 50	— Juan.....	2 00
— Zúñiga Juan.....	1 00	— Bernardo.....	5 00
López E. José.....	2 50	— Ciriaco.....	1 00
— María Blas.....	4 00	Zúñiga Luis.....	5 00
— Ricardo.....	1 00	— José.....	3 00
— Hilario.....	2 00	— Santiago.....	5 00
— Mercedes.....	1 00	— Moisés.....	1 00

Los miembros de la Junta:—A ruego de Marcelino Fallas, que no sabe firmar, Juan Retana.—A ruego de Manuel Rojas, que no sabe firmar, Silverio Fallas.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—28 de enero de 1899.

FERMÍN LEÓN

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense							
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	200				203	205	200			203		
Nueva York.....		210			212	214				212		
San Francisco.....					212	214				212		
N. Orleans.....										212		
París.....	199				202	204	199			202		
España.....					150					150		
Italia.....					195					195		
Alemania.....					200					200		
Bélgica.....					202							
Guatemala.....												
El Salvador.....												
Nicaragua.....												

San José, 1º de febrero de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

NUEVA EDICIÓN

DEL ARANCEL DE ADUANAS

En la Oficina del Sello Nacional está á la venta desde esta fecha, al precio de un peso (\$ 1-00) el ejemplar.

Palacio Nacional.—San José, 24 de enero de 1899.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

1º de febrero.—Á las 9 a. m. ancló, procedente de Colón, con 15 horas de mar, el vapor inglés *Atrato*, Capitán W. Milner, 143 tripulantes y 3,069 toneladas.—Pasajeros: William de

Johng, Ann de Johng, Rudolfo André, Laurence Johnson, Lewis Meyer, Rafael Granados, Joseph Mc. Kay, David Smith, Delfina González, Isabel Sáenz é Invensio Ramos.—Carga: 601 bultos.—Correspondencia: 8 sacos y 11 cajas.—Consignado á Felipe J. Alvarado & C<sup>a</sup>

**REGIMEN MUNICIPAL**

SESIÓN II ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores Regidores don Santiago Jiménez, Presidente; don Rosa Meza y don Aquileo Meza, Suplente.

Concurrió el señor Jefe Político.

**Artículo I**

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo II**

Se leyó el dictamen del señor Ingeniero Municipal, que literalmente dice: "Cartago, 6 de enero de 1899.—Señor Secretario Municipal.—Paraíso. Para que V. se sirva ponerlo en conocimiento de la Municipalidad, tengo el gusto de decir á V. lo siguiente respecto á las propuestas para la construcción del puente de *El Salto*. He examinado las propuestas en referencia y encuentro que las de don Vicente Vetrano y don Constantino Albertazzi son las más económicas; la primera por \$ 2,642-74 y por \$ 2,674-00 la segunda. Como la diferencia de precio no existe casi, tanto más cuanto que Albertazzi ofrece hacer adoquinado el pizo, reforma que acaso valga más que la diferencia, juzgo que el Municipio ha de resolverse por el que de esos dos proponentes ofrezca mejores garantías. En todo caso, el que sea ha de quedar obligado á ejecutar sin aumento de precio, hasta un diez por ciento más sobre las cantidades que arrojan el plano y pliego de condiciones. Esa estipulación figurará en el contrato cuya redacción haré tan luego haya resuelto el Municipio. A ese efecto conservo las propuestas.—De V. atento seguro servidor,—J. N. Chavarría Mora. Concluída la lectura de dicho oficio,

Se acordó:

Adjudicar el trabajo del puente en referencia al señor Constantino Albertazzi, que es el que ofrece mejores garantías; el señor Jefe Político queda autorizado para celebrar con el señor Albertazzi el contrato respectivo de acuerdo con el señor Ingeniero Municipal, y el señor apoderado municipal aceptará la escritura de garantía.

**Artículo III**

Fué aprobado el dictamen de los peritos al efecto valorando en \$ 609-65 los tres lotes de terreno poseídos por el señor Ramón Sequeira en *El Yas*, terrenos de Arrabará; y como lo pide el interesado, permítese pagar al contado la suma de \$ 200-00 dándole un mes y medio de plazo para pagar el resto, siempre que garantice el pago con una firma responsable á juicio del apoderado municipal. El Regidor Fiscal queda autorizado para otorgar la respectiva escritura al interesado.

**Artículo IV**

Igualmente fué aprobado el dictamen de los peritos al efecto valorando en \$ 21-50 el lote de terreno que posee en *El Yas*, de la legua de esta villa, el señor Reyes Menses; cuando pague esa suma en el fondo respectivo, el Regidor Fiscal le otorgará la escritura de propiedad.

**Artículo V**

Fué leído un escrito presentado por el señor José M<sup>a</sup> Ramírez Cantillo, en que denuncia un lote de terreno que posee en *Birrisito*, de la legua de esta villa. Concluída la lectura,

Se dispuso:

Aceptar el denunciado propuesto, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, pasando el escrito al señor Jefe Político para la tramitación del expediente respectivo.

**Artículo VI**

El señor Jefe Político presentó el presupuesto probable de ingresos y egresos calculado para el año económico de 1899 y después de examinado detenidamente,

Se acordó:

Hacerle algunas modificaciones aprobándolo como sigue:

**PRESUPUESTOS**

de ingresos y egresos para el año económico de 1899.

**INGRESOS CÁLCULO**

Al año

El 6 o/o anual sobre la suma de 25,000-00  
Capitales de los diferentes distritos..... \$ 1,500-00  
Destace de ganado vacuno, 100 boletos al

mes.....	\$	3,600-00
Impuesto por destazar en el Rastro de esta villa \$ 25-50 al mes.....		150-00
Destace de cerdos 50 boletas por mes....		450-00
Multas animales, embriaguez y carcelajes.		500-00
Patentes vinaterías.....		1,700-00
„ tiendas.....		720-00
„ pulperías.....		648-00
„ ingenios azúcar.....		1,820-00
„ dominó.....		27-00
„ billares.....		288-00
„ máquinas aserrar madera.....		120-00
„ beneficios café.....		500-00
„ panaderías.....		24-00
„ buhoneros.....		24-00
Subastas animales del fondo.....		110-00
„ cuchillos y objetos desconocidos.		30-00
<b>Suman los ingresos</b>	<b>\$</b>	<b>12,211-00</b>

**EGRESOS**

	Al mes	Al año
Por sueldo del Tesorero Municipal.	\$ 65-00	\$ 780-00
„ „ „ Contador „	35-00	420-00
„ „ „ Secretario de la Jefatura Polítca.....	55-00	660-00
„ „ „ Secretario Municipal	30-00	360-00
„ „ „ escribiente del ídem	10-00	120-00
„ „ „ la Policía de esta villa.....	60-00	720-00
„ Por subvención de la ídem....	40-00	480-00
„ sueldo del policial de Turrialba.	35-00	420-00
„ subvención á otro ídem.....	5-00	60-00
„ „ al Agente Principal de Policía, ídem.....	20-00	240-00
„ sueldo del escribiente del ídem..	15-00	180-00
„ „ „ policial de Tucurrique	30-00	360-00
„ subvención del Agente de Policía de ídem.....	15-00	180-00
„ alquiler local para oficina Agencia Polítca Tucurrique.....	30-00	360-00
„ sueldo del Policial de Cachí....	30-00	360-00
„ „ „ „ Orosi.....	30-00	360-00
„ „ „ correo de Orosi y Cachí.....	10-00	120-00
„ „ „ encargado del Cementerio, Orosi.....	10-00	120-00
„ „ „ Juez de Rastro.....	25-00	300-00
„ gastos alumbrado público de esta villa.....	21-50	258-00
„ gastos alumbrado oficinas de esta villa.....	1-50	18-00
„ gastos alumbrado y escritorio de Turrialba.....	9-00	108-00
„ gastos escritorio de la Jefatura Polítca.....	5-50	66-00
„ gastos escritorio de Juan Viñas.	4-00	48-00
„ sueldo del procurador municipal.....	60-00	720-00
„ subvención del Agente Principal Polítca Juan Viñas.....	15-00	180-00
„ sueldo del escribiente del ídem.	34-00	408-00
„ alquiler local para oficina en Turrialba.....	32-00	384-00
„ alquiler local para cárcel Cachí.	3-00	36-00
„ alquiler local para Tesorería Municipal.....	5-00	60-00
„ manutención presos en la Cárcel de esta villa.....	5-00	60-00
„ auxilio al estudiante Francisco Redondo G.....	25-00	300-00
<b>Suman los egresos</b>	<b>\$ 748-50</b>	<b>\$ 8,922-00</b>
<b>Saldo á favor</b>		<b>\$ 3,289-00</b>

S. E. ú O.

El señor Jefe Político girará de conformidad, advirtiéndole que el auxilio acordado en favor del joven Francisco Redondo García, no se pagará durante las vacaciones.

**Artículo VII**

Autorízase al señor Jefe Político para que, por cuenta municipal, mande componer algunas calles de esta población que se encuentran en mal estado; girando la misma autoridad en favor de quien corresponda por valor de las planillas semanales.

**Artículo VIII**

Excítase al señor Jefe Político á fin de que, por todos los medios que la ley pone á su alcance, y sin consideraciones de ningún género, exija el pago puntual de todos los impuestos municipales; haciendo responsables por las consecuencias, caso de no cumplirse lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo IX**

El señor apoderado municipal da cuenta que en cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo número 8 del acta de la sesión del 4 del corriente, compró el potrero de don Ricardo Pacheco por la suma de mil ochocientos pesos, pa-

gándole mil pesos al contado y el resto á un año de plazo, en cuya virtud

Se dispone:

Autorizar al señor Jefe Político para que reciba la finca mencionada y al señor Regidor Fiscal para que otorgue un vale por ochocientos pesos á un año de plazo en favor de don Ricardo Pacheco.

**Artículo X**

Con el fin de obviar las dificultades que se presentan para la adquisición de la faja de terreno para ensanchar una parte de camino en Cachí no obstante haber pagado la Municipalidad la suma de ciento setenta y dos pesos por cuenta que se le detalló y parte que suplió para pagar los daños causados,

Se acordó:

Nombrar una Junta itineraria especial para dicho camino, compuesta de los señores don Alberto Jiménez y don Juan Kúmpel para que proceda á levantar un detalle entre los interesados en dicho camino para pagar lo que aun se adeuda; el Municipio hace donación de lo que ha suplido haciéndose cargo la Junta por lo que falte.

**Artículo XI**

Comisiónase al señor Licenciado geómetra don Francisco Ortiz para que practique la medida del potrero de la sucesión de Santana Guevara en *Parruás*, esto á la mayor brevedad posible por ser de mucha urgencia para la Municipalidad.

**Artículo XII**

Desígnanse los días doce y trece del entrante febrero para la celebración de las fiestas cívicas de esta villa y se autoriza al señor Jefe Político para que en el periódico oficial mande publicar la invitación de costumbre.

**Artículo XIII**

Nómbrese una Junta itineraria especial para el puente y camino de *El Salto*, compuesta de los señores don Santiago Jiménez y don Aquileo Meza, los cuales prestarán el juramento de ley ante el señor Jefe Político.

**Artículo XIV**

Se autoriza al señor Jefe Político para que mande blanquear las paredes y pintar las puertas y ventanas de los edificios municipales de esta villa, girando por el costo de tales trabajos, en favor de quien corresponda.

**Artículo XV**

Autorízase al señor Jefe Político para girar mensualmente en favor de quien corresponda, por el valor de los gastos de conducción de reos de Turrialba, Juan Viñas y Tucurrique.

Terminó.

El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Srio.

Es copia exacta.

Municipalidad del cantón del Paraíso,—20 de enero de 1899.

RAFAEL MEZA M.,—Srio.

SESIÓN II ordinaria celebrada por la Municipalidad de Esparta, á las siete de la noche del día quince de enero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores señores

Don Manuel Cano,—Presidente;

„ José M<sup>a</sup> Chinchilla

„ Mateo Mena.

Concurrió el señor Jefe Político.

**Artículo I**

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

**Artículo II**

En vista del cuadro demostrativo del movimiento de los fondos comunes, durante el mes de diciembre próximo pasado, y estando conforme en todos sus detalles, fué aprobado.

**Artículo III**

Por haberse excusado los señores González, Jiménez y Mena del cargo de comisionados para la organización de las próximas fiestas cívicas,

Se acuerda:

Nombrar en sustitución de ellos á los señores don Elías Chinchilla y don Manuel W. Carvajal; igualmente se dispone autorizar al señor Jefe Político para que alquile, por un precio equitativo y durante los días de las fiestas, el salón de la parte baja del edificio municipal, haciendo ingresar su producto á la Tesorería respectiva.

**Artículo IV**

Con la mira de regularizar en lo posible el gasto á que está obligado este Municipio, en atención á la ley que dispone el suministro de medicinas á los pobres de solemnidad del cantón,

Se acuerda:

Proponer al señor Lizano C., dueño de la botica que hasta la fecha ha suministrado dichas medicinas, reconocerle el precio de cuarenta centavos por toda receta del Médico del distrito y que lleve el V° B° del Jefe Político, que se despache en su establecimiento á beneficio de los pobres, cualesquiera que sean los medicamentos de que la receta se componga, con el apercibimiento de que su cuenta comprobada debe presentarla cada fin de mes; y en el caso de que el dueño de la botica en referencia no conviniere en lo propuesto, reconocer el mismo precio sobre cada receta que otros establecimientos de la misma clase presenten, con la razón de conformidad, con lo que la ley previene, cuando las medicinas son para los pobres.

Artículo V

Se procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Educación, á renovar la tercera parte del personal de la Junta de Educación del centro, y

Se acuerda:

Nombrar para miembros propietarios á los señores don Elías Chinchilla, don Benicio Mena y don Antolín González, y para suplentes á los señores don Carlos Chinchilla y don Víctor Calvo.

Artículo VI

Presentó el señor Jefe Político el Presupuesto de Ingresos y Egresos, calculados para el año económico de 1899, que es como sigue:

Ingresos	Al año
Patentes de licores extranjeros.....	\$ 500 00
— — hoteles.....	90 00
— — comercio.....	260 00
— — elaboración de sal.....	70 00
Destace de ganado vacuno.....	800 00
— — — cerdoso.....	209 00
Matrícula de perros.....	16 00
Impuesto de alumbrado.....	1,000 00
Subastas.....	200 00
Multas y carcelajes.....	300 00
Fondo.....	150 00
Mercado.....	260 00
Alquiler pieza municipal.....	72 00
Bailes y diversiones públicas.....	60 00
Billares.....	20 00
Suma.....	\$ 4,007 00

Egresos

	Al mes	Al año
Sueldo del Secretario Municipal..	\$ 10 00	\$ 120 00
— — — Jefatura Política	30 00	360 00
— — — policial municipal y Alcaide.....	30 00	360 00
— — — farolero público.....	30 00	360 00
— — — Director de la Filarmonía.....	50 00	600 00
— — — Relojero Público.....	8 00	96 00
— — — Alguacil del Rastro.....	5 00	60 00
Sobresueldo de dos policías á \$ 3-00 cu.....	6 00	72 00
Para gastos extraordinarios de Policía.....	5 00	60 00
Para aseo de la plaza y mercado..	3 00	36 00
Para alumbrado público.....	60 00	720 00
Para útiles de escritorio de la Municipalidad y Jefatura.....	8 00	96 00
Para medicinas á pobres de solemnidad y manutención de los mismos.....		150 00
Para limpieza del Cementerio....		90 00
Total.....		\$ 3,180 00

S. E. ú O.

RESUMEN

El total de Ingresos en todo el año económico, se calcula en.....	\$ 4,007 00
Menos el 6 00 por honorarios del Tesorero Municipal.....	240 42
Diferencia.....	\$ 3,766 58
Total de Egresos, calculados durante el año.....	\$ 3,180 00
Saldo á favor del Tesoro, para gastos extraordinarios.....	586 58

Visto y discutido el anterior Presupuesto,

Se acuerda:

Aprobarlo en todas sus partes, y comisionar al mismo Jefe Político para que, por órgano del señor Gobernador, se eleve al Supremo Gobierno, y éste, en caso de estimarlo

conforme, se sirva igualmente impartirle su aprobación para que surta los efectos de ley.

Terminó la sesión.

Es conforme

Secretaría Municipal de Esparta,—17 de enero de 1899.

M. W. CARVAJAL M.,  
Secretario.

SESIÓN II ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del día diecisiete de enero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Pilar Arce Vargas, don Manuel Argüello y el suplente don Ezequiel Bolaños, presidida por el primero, estando presente el señor Jefe Político. Se acordó:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Apruébanse los estados demostrativos presentados por el señor Tesorero Municipal de este cantón y distribúyanse conforme á la ley, artículo 41 de las Ordenanzas Municipales.

Artículo III

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Educación Común, se procedió al nombramiento, por terceras partes, de las Juntas de Educación de este cantón, y resultaron electos, como propietarios: don Augusto Bolaños, don Juan Mercedes Argüello y don Jerónimo Carrillo; suplentes, Cástulo Zamora y Laudencio Campos, para el distrito central; Santo Tomás, propietarios: don José Arce González, don José Masís y don Nereo Zamora; suplentes, Elías Villalobos y Benjamín Barquero Zamora; para Santa Rosa, Daniel Arce Villalobos, Manuel Bolaños A. y Juan Sánchez Zamora, propietarios; suplentes, Sebastián Vargas y Mercedes Acuña; para San Miguel, Antonio Chacón, Domingo Bolaños y Bernardino Sánchez, propietarios; suplentes, Rafael Salas y León González.

Artículo IV

Vistas las cuentas de \$ 2-40, valor de seis botellas de canfin empleadas en alumbrado de la Filarmonía, más \$ 50-00 correspondientes al alquiler de la casa ocupada por dicha institución, á razón de \$ 10-00 mensuales, más \$ 50-00, relativos al saldo de la anualidad por el servicio telefónico; más \$ 14-00 por limpia ó aseo de las calles del centro de esta villa, y por último \$ 18-20 por alimentación de los reos de este cantón, detenidos en la cárcel de Heredia, se acordó pagarlas y facultar al señor Jefe Político para extender los giros respectivos.

Artículo V

Igualmente autorizase al señor Jefe Político para que gire por el valor de \$ 18-75, ocasionados en el servicio de alumbrado público.

Artículo VI

Practíquese la visación de cuentas llevadas por el Tesorero Municipal de este cantón, y para cuyo efecto se nombra á los señores don Abraham Rodríguez y don Gerardo Jiménez, á quienes se les suplica acepten esta comisión, de cuyo resultado darán cuenta á este Cuerpo.

Artículo VII

Resérvese para la sesión próxima una solicitud de don Jerónimo Carrillo, relativa á la compra de cien manzanas de terreno en la primera de las dos leguas, propiedad de este Municipio, sitas en *Vara Blanca*.

Artículo VIII

Tomando en consideración las listas presentadas por los comisionados para la refección de los caminos de los distritos de Santa Rosa, San Miguel Norte, San Miguel Sur y Parasito de este cantón, señores Pedro Chaves, Indalecio Vargas, Miguel Bolaños y José María Elizondo en que manifiestan que no se les ha pagado las sumas respectivas de \$ 132-25, \$ 25-00, \$ 55-75, \$ 63-00 y \$ 46-00, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que extienda en favor de dichos señores la correspondiente orden contra el Tesoro Municipal.

Artículo IX

Nómbrese á don Lucio Avendaño Director de la Filarmonía de este cantón con el sueldo mensual de \$ 80-00.

Artículo X

Informada esta Corporación de que en el distrito de San Miguel y en propiedad de don Agustín Villalobos se están destruyendo los bastiones con el curso del agua que abastece esta población, se resuelve nombrar una comisión compuesta de los señores don Jerónimo Carrillo y Rafael Zamora R., para que constituyéndose en tal propiedad, estimen la cantidad que se gaste en subsanar este defecto y den cuenta del resultado á esta Corporación.

Artículo XI

Careciendo la Filarmonía de este cantón de los instrumentos músicos que á continuación se expresan: un *pícolo*, un *requinto*, un *pistón*, dos *altos*, un *trombón*, un *barítono* y un *contrabajo*, se resuelve solicitar del señor Ministro de la Guerra favorezca á este Municipio con dichos instrumentos para bien de la Filarmonía, por no contar esta Corporación con recursos para tal adquisición, y se comisiona á don Pedro Rodríguez Chacón para la presentación de este acuerdo.

Artículo XII

Vista una comunicación del señor Gobernador de esta provincia, número 30, fechada el 5 del mes en curso, relativa á una liquidación de cuentas practicada el 31 de diciembre próximo pasado con respecto á saldo en contra de este Municipio de \$ 215-40, por valor de los veinte centavos diarios suministrados en las cárceles de Heredia á reos de este cantón, se acuerda manifestar á dicho funcionario que habiendo sido satisfechas debidamente las correspondientes, mensualmente, como puede comprobarse, si fuese necesario, esta Corporación se ve en el caso de no acceder á la solicitud apuntada.

Artículo XIII

Terminó.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón de Santo Domingo.—18 de enero de 1899.

J. ABRAHAM RODRÍGUEZ B.

AVISO

Se ha desaparecido un llavero, conteniendo seis llaves de diversas formas, y con el nombre de ELOY TRUQUE, grabado.

La persona que lo presente, será gratificada por el interesado.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 24 de enero de 1899.

GREGO FUENTES G.

3—3

## Anuncios

REMATE

A las doce del día tres de febrero próximo entrante, en el interior de esta Aduana Principal, serán rematadas al mejor postor, las mercaderías siguientes, por haber permanecido más de cuatro meses en estos almacenes.

La base será el precio de la mercadería en plaza, con rebaja del 25 00.

Hoadley Ingalls & Cª	57n	5	Br.	vinagre
E L	1/25	15	Br.	cerveza
I D S	249/68	15	Terq.	manteca
	269	20	Br.	manteca
A V	1	1	Cj.	maquinaria
Keneffick & Shafer	57n	1	Cj.	revólver y cápsulas
La Unión Católica	57n	1	Cj.	tipos imprenta
Montealegre	57n	1	Cj.	exterminador de ratas
E L	12	1	Cj.	lúpulo
	15/17	3	Br.	crystalería
	22	3	Cj.	conservas
	17	1	Cj.	chocolate
	25	1	Cj.	ventiladores
A L	1	1	Cj.	papelaría
F K	100	1	Cj.	rifle y cápsulas
57m	57n	1	Lata	fósforos
J A F	177	6	Pj.	muestras
H Z				
F J Alvarado	57n	1	Pj.	muestras
57m	57n	6	Latas	fósforos
A L	57n	3	Cj.	cigarros

NOTA.—El motivo por qué varias de las mercaderías anunciadas no existen en la Aduana el día señalado para el remate, es que son desalmacenadas por sus dueños antes de efectuarse éste, pues la ley les da ese derecho.

Inspección General de Aduanas.—San José, 10 de enero de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

Secretaría de la Facultad de Medicina Cirugía y Farmacia

Desde esta fecha queda abierta la matrícula de la Escuela de Farmacia.

San José, 2 de febrero de 1899.

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,

Secretario ad hoc.

**REMATE**

*Lista de las mercaderías que por tener más de cuatro meses de bodegaje serán rematadas en la Aduana de Limón á las doce del día 11 de febrero de 1899*

MARCAS	NÚMEROS	Nº de Bt.	CONTENIDO Clase de mercaderías	PESO	Nov. 114198
R. V.	8,528138	5	Barriles vino vacíos	136	Inv. 114198
G. G.	8,522133	9	— vino	977	—
	5	1	— vacíos	45	—
	8	1	— vino	120	—
G. D.	2	1	Lj. aceite	12	—
K. & Shafer	sn.	1	Hj. estufa	65	—
L. R.	62417	4	Barriles vino tinto	391	—
	628	1	Cj. champaña	59	—
	629	1	Cj. vino tinto	51	—
	630	1	Cj. vino tinto	51	—
	631	1	Cj. ageno	26	—
Cia. Agencias	sn.	1	Cj. muestras sv.	77	—
A. R.	9,151	1	Cj. útiles cuerdas	6	—
	100	1	Cj. anuncios	15	Fournel 1314198
	4	1	Cj. aperitivo quinina	7	—
	8	1	Cj. anuncios	14	—
<b>D</b>	5	1	Cj. canfin	22	—
Sabanilla	sn.	1	Paq. muestras	1	—
M. Romero	—	3	Sj. sal	155	—
Ross	1	1	Cj. mantequilla	37	—
M. Roux	2	1	Cj. frijoles	20	—
	5	1	Hj. cama	120	—
	6	1	H. resortes, cama y colchón	272	—
C. V. L.	537	1	Cj. vacía	7	—
E. B.	—	—	—	—	—
S. D. S.	sn.	7	Sj. avena	399	—
T. & CT.	802	1	Cj. anuncios	31	—
L. A.	2,346	1	Cj. Whiskey	28	Inventario 114198
	2,349	1	Cj. cuadros	14	—
	61bis.	1	Cj. champaña	20	—
	115	2	Cj. mistela	68	Atrato 2814198
	710	2	Cj. amargo	43	—
	11120	4	Barriles cognac	356	—
	1	1	Cj. cápsulas botellas	25	—
	2	1	Cj. rótulos	3	—
	27	1	Cj. conservas	56	—
	5	1	Cj. frutas cristalizadas	40	Fournel 1314198
	6	1	Cj. turrone	23	—
	1	2	Cj. vino jerez	40	—
	2	2	Cj. anisado	41	—
	3	2	Cj. vino San Rafael	65	—
	4	2	Barriles vino dulce	314	—
A. A. D.	12	1	Cj. mercancías	12	Adirondack 2314198
M. D. & C.	398	1	C. candelas	14	Alleghany 214198
B. & A.	115	1	Pqte. muestras sv.	1	Medway 1814198
G. C.	sn.	1	Cj. molduras doradas	10	Hy Dumois 1814198
sm.	—	157	Hojas zinc	766	Inventario 114198
	—	45	— caballetes	118	—
	—	2	Sillas usadas	8	—
G. F.	—	1	Bj. muestras sv.	18	Alene 815198
L. A.	561	1	Fl. tapones corcho	32	F. de Lesseps 1915198
V. Z.	sn.	1	Barril vacío	11	—
E. J. A. & C.	1	1	Bj. cadena de hierro	100	Alps 2415198
E. L.	11	1	Cj. tabaco Meal-Rose	62	Athos 618198
L. D. S.	249168	5	Tercerolas manteca	1,000	—
	269	10	Barriles manteca	500	—
<b>BLM</b>	sn.	3	Aj. tubos hierro cañería	187	Pará 1518198
P. C.	—	—	—	—	—
D. S. T.	2	1	Cuñ. grapas	48	Alene 2718198
sm.	sn.	153	Tablas madera	2,295	Inventario 114198
E. L.	18	10	Sj. maíz	427	Athos 618198
	1517	3	Barriles cristalería	159	—
	22	3	Cj. conservas	30	—
	21	5	Cj. carne conservada	68	—
	20	1	Cj. papel carta	72	—
	24	1	Efectos metal	13	—
	1	1	Cj. lámparas metal	8	—
J. C. H.	2	1	Cj. sardinas	25	Inventario 317198
S. T.	—	—	—	—	—
A. C. H.	sn.	1	Cj. maicena	13	—
D. L. C.	—	—	—	—	—
F. Alvarado	427	1	Paq. muestras	6	—
R. Bonilla	—	—	—	—	—
<b>L.L.C.</b>	105	1	Cj. vacías	8	—
H. R. M.	—	—	—	—	—
A. B.	454	1	Cj. mistela	60	—
EL	20	1	Paq. impresos	4	Altai 1415198
B. C.	674	1	Cj. anuncios	5	Inventario 317198
J. J. Ross & C.	sn.	1	Paq. jabón ordinario	1	Adirondack 177198
A. R.	1	1	Cj. anuncios	2	France 18110196
<b>E. C. R.</b>	57	1	Cj. vidrios rotos	53	—
E. L.	19	10	Bj. papel envolver	300	Inventario 317198
	125	10	Barriles cerveza	1,100	—
A. L.	1	1	Cj. papelería	75	—
	2	1	Cj. impresos	5	—
H. Ingalls	sn.	2	Terc. vinagre común	734	—
F. H.	99,935	1	Bars. vacío	20	—
H. T.	4315	2	—	66	—
E. G.	4	1	—	23	—
A. M.	sn.	1	—	16	—
J. A. A.	138-102	2	—	14	—
G. H.	16	1	—	56	—
sn.	sn.	2	Rollos alambre para cerca	43	—
	—	1	Tarro pólvora cacería	12	—
	—	1	Lata aceite	3	—
	—	1	Cj. conservas & munición	16	—
	—	1	Cj. pintura	6	—
	—	1	Barril vacío	29	—
M. Arribas	—	2	Paq. muestras	4	Alene 818198
sn.	—	2	Sj. harina rotos, en mal estado	100	Altai 614198
	—	1	Paca heno	39	—
	—	1	Cj. puros	13	Inventario 317198

La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza con rebaja del 25 o/o, según orden superior.

Administración de la Aduana de Limón.

El Inspector,—S. Z. AGUILERA

Vº Bº—El Administrador,

**BALVANERO VARGAS**

Inspección General de Aduanas.

**LICEO DE COSTA RICA**

La matrícula de este establecimiento estará abierta desde el 20 de febrero hasta el 10 de marzo. No se admiten alumnos oyentes. Los exámenes para los que perdieron el curso se practicarán del 20 al 28 de febrero. Los que desearon presentarse á ellos, pagarán por una asignatura \$ 3-00, por dos \$ 6-00 y por más de dos \$ 9-00, y deben hacer previamente la solicitud ante el Director.

San José, 28 de enero de 1899.

*El Director,*  
C. GAGINI

10—3

**LICEO DE COSTA RICA**

Hasta el día 20 de febrero se recibirán solicitudes relativas á la provisión de becas de la Sección Normal. Las vacantes son las siguientes:

Por San José	2
„ Cartago	2
„ Alajuela	1
„ Heredia	1
„ Guanacaste	1
„ Limón	1

Los aspirantes deben presentarse el día 23 de febrero para el examen de ley.

*El Director,*

C. GAGINI

San José, 4 de enero de 1899.

10-V-8

**LOTERIA DEL ASILO CHAPUI**

Sorteo 145, para el 12 de febrero de 1899

**\$ 21,000-00 en premios**

La emisión consta de treinta mil números, dividida en dos series : 15,000 serie **A.** y 15,000 serie **B.**, numeradas cada una de 1 á 15,000, á un peso [ \$ 1-00 ] el número y se sortean veintidós mil pesos [ \$ 21,000-00 ] en premios, *diez mil quinientos pesos para cada serie*, y cuyo efecto del sorteo será el siguiente :

El número y premio que se sortea, servirá á la vez para una y otra serie, distribuidos así :

1 premio de \$ 4,000-00 para cada serie	\$ 8,000-00
1 premio de \$ 1,000-00 para cada serie	„ 2,000-00
1 premio de \$ 0,500-00 para cada serie	„ 1,000-00
1 premio de \$ 0,200-00 para cada serie	„ 0,400-00
3 premios de \$ 0,100-00 para cada serie	„ 0,600-00
6 premios de \$ 0,050-00 para cada serie	„ 0,600-00
50 premios de \$ 0,020-00 para cada serie	„ 2,000-00
10 aproximaciones al primer premio: 5 anteriores y 5 posteriores de \$ 20-00 c/u., para cada serie	„ 0,400-00
1,500 premios de \$ 2-00 c/u., terminaciones á la última cifra del primer premio, para cada serie	„ 6,000-00
	<b>\$ 21,000-00</b>

1,573 premios para cada serie ó sea un total de 3,146 premios.

Junta de Caridad.— San José de Costa Rica, 2 de febrero de 1899.